

Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Confederación Hidrográfica del Tajo, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo n.º 100. Línea de Iberduero, S.A., E.T.D. Bobadilla-R. Valdecañas.

Final: S.E. proyectada.

Término municipal afectado: Saucedilla.

Tipo: Aérea, un circuito.

Tensión de servicio: 44.000 V.

Longitud en m.: 30.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores vidrio tipo cadenas y rígidas. Conductores: Al-Ac 3x116.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Saucedilla.

Número de transfor.: 3.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 2.050 KVA.

Relación de transformación: 44.000  $\pm 7\%$  500 V.

Presupuesto en pesetas: 8.876.717.

Finalidad de la instalación: Riegos de Valdecañas Sector VI.

Referencia: A.T. 4.256.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

El Jefe de Planificación y Seguimiento  
del Servicio Territorial,

**RESOLUCION de 3 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Confederación Hidrográfica del Tajo, con domicilio en 28003 Madrid, Nuevos Ministerios, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Confederación Hidrográfica del Ta-

jo, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo n.º 84. Línea de Iberduero, S.A., E.T.D. Bobadilla-R. Valdecañas.

Final: S.E. proyectada.

Término municipal afectado: Saucedilla.

Tipo: Aérea, un circuito.

Tensión de servicio: 44.000 V.

Longitud en m.: 30.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores vidrio tipo cadenas y rígidos. Conductores: Al-Ac 3x116.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Saucedilla.

Número de transfor.: 3.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 2.050 KVA.

Relación de transformación: 44.000  $\pm 7\%$  500 V.

Presupuesto en pesetas: 8.876.717.

Finalidad de la instalación: Riegos de Valdecañas Sector V.

Referencia: A.T. 4.255.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

El Jefe de Planificación y Seguimiento  
del Servicio Territorial,

**RESOLUCION de 3 de marzo de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Confederación Hidrográfica del Tajo, con domicilio en 28003 Madrid, Nuevos Ministerios, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Confederación Hidrográfica del Tajo, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo n.º 32. H.E. Almaraz-R. Valdecañas.